



## PRONUNCIAMIENTO

**La Central Asháninka del Río Ene (CARE), en representación de las 45 comunidades asháninkas de la cuenca del río Ene, expresa su rotundo y categórico rechazo al Proyecto de Ley N°10349-2024, presentado el 26 de febrero de 2025 por el congresista Waldemar Cerrón (Grupo Parlamentario Perú Libre), y expresa lo siguiente:**

1. Este proyecto de ley pretende **declarar de interés nacional la construcción de la Central Hidroeléctrica Pakitzapango**, un megaproyecto al que le hicimos frente y la derrotamos **previamente**, por considerarla **una grave amenaza para nuestra supervivencia**.
2. **RECHAZAMOS** enérgicamente la propuesta de ley del congresista Wlademar Cerrón, y **EXPRESAMOS nuestra profunda preocupación y sorpresa** frente a la acción de dicho congresista, quien no dialogó ni consensuó con CARE.
3. **PAKITZAPANGO, UN MEGAPROYECTO LESIVO** para el territorio de las comunidades asháninkas del Ene, por el impacto negativo a su estructura como pueblo indígena y a su territorio. Este proyecto construiría una represa en el cañón de Pakitzapango, cuyo embalse generará una gigantesca **inundación de unos 95 km aguas arriba del río Ene**, afectando directa, devastadora e irreversiblemente a territorios ancestrales de las comunidades nativas asháninkas: **Potsoteni, Meteni, Saniveni, Quiteni, Cutivireni, Camantavishi, Quempiri, Quimaropitari**; que constituyen la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Asháninka y del Parque Nacional Otishi; y las comunidades **Boca Anapate, Yaviro, San Ene, Shaoriato, y Boca Pachiri**. La inundación obligaría a que dichas comunidades se desplacen nuevamente. Recordemos que los asháninkas del Ene ya hemos sufrido el desplazamiento por la violencia política de los años 80's y 90's, y que retornamos hace poco al valle del río Ene.
4. **PÉRDIDA DE LUGARES SAGRADOS Y CEMENTERIOS ANCESTRALES**, un golpe profundo a nuestra cultura. **Pakitzapango (que en nuestra lengua significa “Casa del Águila”)** es un **lugar sagrado** y parte fundamental de **nuestro patrimonio cultural y espiritual como pueblo asháninka**, pues en esa zona se ubican nuestros orígenes y raíces históricas. La **CARE denuncia** que impulsar este proyecto es atentar contra la existencia misma del pueblo asháninka en el río Ene.
5. **VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA**. El intento de imponer la central Pakitzapango **sin consultar** a las comunidades indígenas afectadas constituye una flagrante violación de nuestros derechos colectivos. El Estado peruano tiene la **obligación legal y moral** – consagrada en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención Americana de Derechos Humanos, y la legislación nacional – de **realizar un proceso de consulta previa, libre e informada** y obtener el consentimiento de los pueblos indígenas ante cualquier proyecto que afecte sus tierras y forma de vida. Sin embargo, nuestras comunidades **no fueron consultadas** sobre Pakitzapango ni antes ni ahora. Cabe recordar que en 2008 el Ministerio de Energía y Minas otorgó ilegalmente una concesión temporal a la empresa Pakitzapango Energía S.A.C. **sin informarnos ni consultarnos**, pasando por alto nuestros derechos.
6. **RECHAZAMOS** la incoherencia del proyecto de ley que invoca la sostenibilidad de las energías renovables cuando, en la práctica, la Central Hidroeléctrica Pakitzapango generaría graves daños ambientales y sociales. Aunque se presente como una alternativa limpia a los combustibles fósiles, su ejecución provocaría inundaciones masivas, afectando directamente ecosistemas estratégicos y poniendo en riesgo la biodiversidad y el equilibrio ambiental del río Ene. A pesar de que el proyecto se vincula con la "Política de Estado N°19 sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental", la realidad es que no contribuye a la protección de los recursos naturales ni a la mejora de la calidad de vida de la población local, sino que la pone en peligro.



- MANIPULACION INACEPTABLE.** El proyecto de ley menciona la falta de electrificación en instituciones educativas de la selva central como un problema que justifica la construcción de la Reserva Pakitzapango. Usar esta problemática como argumento para imponer un megaproyecto hidroeléctrico destructivo es una manipulación inaceptable de nuestras legítimas demandas. La solución no pasa por inundar nuestro territorio y desplazar comunidades, sino por inversiones responsables y respetuosas que garanticen el derecho a la educación sin comprometer nuestros derechos y nuestra forma de vida.
- EXIGIMOS enfáticamente** al Congresista Waldemar Cerrón **RETIRAR de manera inmediata y definitiva** el Proyecto de Ley N° 10349-2024 de su autoría, así como **cualquier iniciativa** que pretenda viabilizar la Central Hidroeléctrica Pakitzapango. Instamos a las autoridades legislativas y gubernamentales a que **respeten nuestras decisiones y derechos** como pueblo indígena, honrando las obligaciones internacionales y constitucionales que protegen nuestras tierras, cultura y vida.



**Mapa I:** Mapa del área de concesión a la empresa Pakitzapango Energía SAC y comunidades Ashaninkas.